CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 13:29:37
Recibo No. S001969751, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6whzCUGfTk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Nit : 816007705-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502470
Fecha de inscripción: 22 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : elabuelodivinopastor@live.com
Teléfono comercial 1 : 3117992225
Teléfono comercial 2 : 3234591722
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : elabuelodivinopastor@live.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2003, con el No. 6270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE DESARROLO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 21 de junio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2011, con el No. 15630 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo 5 de los estatutos

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 215882 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 7, 15, 21 de los estatutos

Por Acta No. 4 del 24 de junio de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023, con el No. 229605 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 2 TERMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 230044 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. ARTÍCULOS 15, 16 Y 21

Por Acta No. 007 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024, con el No. 231050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN ARTÍCULO 18

Por Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 231475 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA PARCIAL- CAPÍTULO VI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de julio de 2063.

OBJETO SOCIAL

La asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor, tiene como OBJETO SOCIAL: La asociación

---

comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones: Representante legal. Representar judicial y extrajudicialmente a la asociación. Presidir las reuniones de la junta directiva en la asamblea general. Convocar a los socios de acuerdo a los estatutos. Proponer a la junta directiva acuerdos y reglamentos que sean necesarios. Vigilar registro de todos los asuntos financieros y contables. Celebrar contratos con entidades públicas y privadas con forme a lo establecido en los estatutos. Para el desarrollo del objeto social de la asociación, cuyos beneficiarios finales serán el grupo de personas incluidas en la aplicación del objeto social con respecto del uso del recurso asignado destinados al favorecimiento de adultos mayores asignados a su sostenimiento. Presentar informes de gestión a la asamblea de accionistas. Todas las funciones deben ser delegadas expresamente al vicepresidente cuando el representante legal presidente no pueda ejercerlas. Autorización de solicitud de calificación para pertenecer al régimen tributario especial de impuesto sobre la renta. El presidente de la Junta directiva, representará al representante legal en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley. Vicepresidente: Representar al presidente en caso de ausencia temporal y/o definitiva, quien asumirá la representación de la asociación, por la falta absoluta del mismo; en caso temporal la autorización expresa por escrito. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes estatutos y la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ	C.C. No. 34.040.187

PRESIDENTE	DAVID MAURICIO MARIN HERRERA	C.C. No. 1.088.322.150
VICEPRESIDENTE	HERNAN DARIO HERRERA PEREZ	C.C. No. 9.865.437

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 230045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ	C.C. No. 34.040.187
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAVID MAURICIO MARIN HERRERA	C.C. No. 1.088.322.150
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN DARIO HERRERA PEREZ	C.C. No. 9.865.437
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ANTONIO HERRERA PEREZ	C.C. No. 9.870.775
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO MARIN HERRERA	C.C. No. 10.138.688
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA HERRERA PEREZ	C.C. No. 42.165.547
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ YANETH HERRERA PEREZ	C.C. No. 42.116.010
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ABUNDIO GONZALEZ SERRATO	C.C. No. 93.420.706

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 231476 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES	C.C. No. 1.088.283.411	265871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 21 de junio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	15630 del 06 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	215882 del 21 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

---

*) Acta No. 4 del 24 de junio de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	229605 del 17 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	230044 del 07 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	231050 del 13 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	231475 del 23 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 1
Matrícula No.: 18147584
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KILOMETRO 10 VIA ARMENIA VEREDA GUACARI FINCA SANTA MARIA
Barrio : SAN JUAN DE DIOS
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR # 2
Matrícula No.: 18147587
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.441.875.463,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Fecha expedición: 26/02/2026 - 13:29:37
Recibo No. S001969751, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6whzCUGfTk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Señor (a) Empresario (a) …

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****